



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920190024600

Previo a decidirse lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de fijación de fecha para remate de los predios base de la acción, y conforme a lo dispuesto en el art. 411 del C. G. del P., concordante con los art. 457 y 444 *ibídem*, este despacho requiere a los extremos en contienda para que actualicen los avalúos de dichos bien. Ello en la medida que los obrantes en el legajo datan del año 2019.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 07/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 41

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7ec02b2c40cef462224c41df1432449beb38607c60894110fbdfca704d6eb**

Documento generado en 06/03/2024 05:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>